



# Municipalidad Distrital de Perené

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 077-2022-MDP/A

Perené, 31 de marzo de 2022.

*conforme*  
*funciones*

### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 053-2022-MDP/A, de fecha 17 de febrero de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Leyes de Reforma Constitucional N° 28607 y N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa; el mismo, menciona que: "(...) Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le correspondía en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado."

Que, con Resolución de Alcaldía N° 053-2022-MDP/A de fecha 17 de febrero de 2022, se designó, al Abg. José Augusto Saldaña Flores, el cargo de confianza de Procurador Público Municipal de la Municipalidad Distrital de Perené.

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Perené; siendo su competencia designar, remover, encargar o ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza.

Por estos fundamentos, de conformidad a lo dispuesto por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, y con las facultades y atribuciones de las que está investida el Despacho de Alcaldía.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°: DAR POR CONCLUIDA** la designación del Abg. JOSÉ AUGUSTO SALDAÑA FLORES, en el cargo de confianza de PROCURADOR PÚBLICO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Perené, siendo su último día de labores el 31 de marzo de 2022.

**ARTÍCULO 2°: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 053-2022-MDP/A de fecha 17 de Febrero de 2022.

**ARTÍCULO 3°: DISPONER** la entrega de cargo por parte del Abg. JOSÉ AUGUSTO SALDAÑA FLORES.

**ARTÍCULO 4°: NOTIFICAR** la presente Resolución al Abg. JOSÉ AUGUSTO SALDAÑA FLORES, Gerencia Municipal, Procuraduría Pública Municipal y Sub Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PERENE

ADJ. HERMENEGILDO NAVARRO CASTRO  
ALCALDE

*"un nuevo cambio para todos"*